



RETIRO, 22 de enero del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 278 .-1

VISTOS:

1. - Oficio N° 045 de fecha 09 de enero del 2024, remite Resolución que aprueba convenio de Asignación de Bienes.
2. - Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto denominado "ADQUISICION DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO. DE SALUD, COMUNA DE RETIRO, CODIGO BIP N° 40.042.463-0, celebrado con fecha 08 de enero del 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Resolución Exenta N° 010 del 08 de enero del 2024, celebrado entre Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, a fojas 02.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, Convenio de Asignación de Bienes del Proyecto denominado "ADQUISICION DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO. DE SALUD, COMUNA DE RETIRO, CODIGO BIP N° 40.042.463-0, por el monto de \$ 75.922.000, (setenta y cinco millones novecientos veinte dos mil pesos), celebrado con fecha 08 de enero del 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

CODIGO BIP N°

NOMBRE PROYECTO

40.042.463-0

ADQUISICION 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO. SALUD, COMUNA DE RETIRO

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 010 del 08 de enero del 2024 a fojas 02.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES


ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA

RRPGBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. Original Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN. (Adj. Originales Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio.)
- 3.- Administradora Regional del Gobierno Regional del Maule, (Adj. Original Dec. Alc. (Exento).
- 4.- Portal de Transparencia (Adj. Fotocop. Dec. Ext.- Res. Ext.)
- 5.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop. Dec. Ext.- Res. Ext. y Convenio.)



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO	
MINUTA <u>32</u>	FECHA <u>12 ENE. 2024</u>
HORA <u>12:00</u>	MEDIO <u>P/E@</u>
OFICINA PARTES	

*Recibido en
Secretaría Municipal
Retiro
12/01/2024
12:43*

045

ORD.: _____

ANT.: Proyecto financiado con recursos FNDR.

MAT.: Remite Resolución que aprueba Convenio de Asignación de Bienes y documentos de respaldo.

TALCA, 09 ENE 2024

DE : SRA. LEANDRA URZÚA MANCILLA
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A : SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA.
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

Junto con saludar a usted, envío la Resolución Exenta que aprueba el siguiente Convenio de Asignación de Bienes:

“ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO DE SALUD, COMUNA DE RETIRO”. Código BIP N° 40.042.463-0.

- Resolución (E) N° 10 de fecha 08 de enero de 2024.
- Convenio de Asignación de Bienes.
- Copia de factura electrónica.

Saluda Atentamente a usted

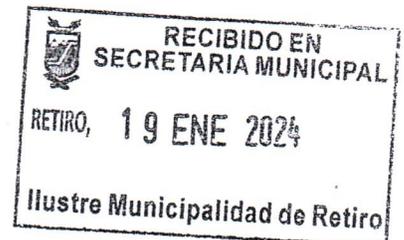


Urzúa

LEANDRA URZÚA MANCILLA
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Retiro. (1 Original).
- Unidad de Gestión de Documentos. (1 Original).
- Unidad Jurídica.



JSS. *[Signature]*

[Signature]

19.01.24

12:43 por

879



RESOLUCIÓN EXENTA N° 010

MAT.: APRUEBA EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO DE SALUD, COMUNA DE RETIRO"

TALCA, 08 ENE. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Los artículos 69 y 70 letra f) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
4. Que compete a la Gobernadora Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, destinadas a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro;
5. Que es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto materia de la presente Resolución;
6. La Resolución TRA N° 809/2/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República de fecha 05 de diciembre de 2022;
7. La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en administrador(a) Regional, Jefes(as) de División y establece cargos de subrogación;
8. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **ASÍGNESE**, a la I. Municipalidad de Retiro, los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 08 ENE 2024, entre el Gobierno Regional del Maule y ese Servicio, adquirido durante la ejecución del proyecto señalado a continuación:

CÓDIGO BIP N°	NOMBRE DEL PROYECTO
40.042.463-0	"ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO DE SALUD, COMUNA DE RETIRO"

2. **ESTABLÉZCASE**, que los bienes incluidos en el Convenio citados deberán ser destinados a los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberá ser, en su caso, debidamente inventariado por ésta, la que deberá ejercer el control físico de ellos.
3. **APRUÉBESE**, el Convenio de Asignación de los bienes citados, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, **08 ENE 2024**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por doña **LEANDRA URZUA MANCILLA**, cédula de identidad N° 14.491.377-9, en su calidad de Administradora Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.844-K, representada por su Alcalde don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N°11.458.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errazuriz #240, Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio de los bienes muebles que más adelante se detallan y se deja constancia de haberse entregado a la Institución compareciente, representada por su Representante, quien declara haberlos recibido a entera satisfacción, de acuerdo a las respectivas facturas, copias que se adjuntan, los que han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto denominado, "**ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO DE SALUD, COMUNA DE RETIRO**", CÓDIGO BIP N° 40.042.463-0, Subtítulo 29, Ítems 03, año 2023.

INVENTARIO I:

TIPO VEHICULO: AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA.
MARCA: MERCEDES BENZ.
MODELO: SPRINTER 416.
NÚMERO DE MOTOR: 651958W0149737.
NUMERO CHASIS: 8AC907643PE228959.
PESO BRUTO: 4.100 KG.
COLOR: BLANCO.
AÑO: 2024.

Empresa: CONVERSIONES SAN JOSE S.P.A.
Monto: **\$ 75.922.000.-** (Setenta y cinco millones novecientos veinte dos mil pesos).
Factura Electrónica N° 15637 de fecha 05 de octubre de 2023.

INVENTARIO II:

TIPO VEHICULO: AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA.
MARCA: MERCEDES BENZ.
MODELO: SPRINTER 416.
NÚMERO DE MOTOR: 651958W0149777.
NUMERO CHASIS: 8AC907643PE228958.
PESO BRUTO: 4.100 KG.
COLOR: BLANCO.
AÑO: 2024.

Empresa: CONVERSIONES SAN JOSE S.P.A.
Monto: **\$ 75.922.000.-** (Setenta y cinco millones novecientos veinte dos mil pesos).
Factura Electrónica N° 15638 de fecha 05 de octubre de 2023.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Retiro, con el objetivo que los bienes señalados permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Servicio.
- d) La Institución compareciente acepta y declara expresamente que, desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificados con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro, se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **LEANDRA URZÚA MANCILLA**, en su calidad de Administradora Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Resolución TRA N°809/2/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 05 de diciembre de 2022; y de la Resolución Exenta de delegación de facultades N° 6769, de fecha 28 de agosto de 2023, del mismo Servicio.

La personería de don **RODRIGO RAMIREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 10 de junio de 2021 y 16 de junio de 2021 respectivamente, en el proceso Rol 229-2021.

Previa lectura, en conformidad firman,

Hay firma. RODRIGO RAMIREZ PARRA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Hay firma. LEANDRA URZÚA MANCILLA. ADMINISTRADORA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden de la Gobernadora Regional".

4. **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA GOBERNADORA REGIONAL"


[Handwritten signature]
REYNDRA URZÚA MANCILLA
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Unidad de Asesoría Jurídica. (2 Original).
- Departamento de Finanzas. (1 Fotocopia Sr. Juan Carlos Amaro).
- Oficina de Partes. U.G.D. (1 Original).

JSS.





CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, **08 ENE 2024**, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por doña **LEANDRA URZUA MANCILLA**, cédula de identidad N° 14.491.377-9, en su calidad de Administradora Regional, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 711 de la comuna de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, Rut N° 69.130.844-K, representada por su Alcalde don **RODRIGO RAMIREZ PARRA**, cédula nacional de identidad N° 11.458.844-K, ambos domiciliados en Avenida Errazuriz #240, Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional del Maule, representado según se expresó, por este acto, asigna y transfiere el dominio de los bienes muebles que más adelante se detallan y se deja constancia de haberse entregado a la Institución compareciente, representada por su Representante, quien declara haberlos recibido a entera satisfacción, de acuerdo a las respectivas facturas, copias que se adjuntan, los que han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (FNDR) durante la ejecución del proyecto denominado, "**ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL DEPTO DE SALUD, COMUNA DE RETIRO**", CÓDIGO BIP N° 40.042.463-0, Subtítulo 29, Ítems 03, año 2023.

INVENTARIO I:

TIPO VEHICULO: AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA.
MARCA: MERCEDES BENZ.
MODELO: SPRINTER 416.
NÚMERO DE MOTOR: 651958W0149737.
NUMERO CHASIS: 8AC907643PE228959.
PESO BRUTO: 4.100 KG.
COLOR: BLANCO.
AÑO: 2024.

Empresa: CONVERSIONES SAN JOSE S.P.A.
Monto: **\$ 75.922.000.-** (Setenta y cinco millones novecientos veinte dos mil pesos). Factura Electrónica N° 15637 de fecha 05 de octubre de 2023.

INVENTARIO II:

TIPO VEHICULO: AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA.
MARCA: MERCEDES BENZ.
MODELO: SPRINTER 416.
NÚMERO DE MOTOR: 651958W0149777.
NUMERO CHASIS: 8AC907643PE228958.
PESO BRUTO: 4.100 KG.
COLOR: BLANCO.
AÑO: 2024.

Empresa: CONVERSIONES SAN JOSE S.P.A.
Monto: **\$ 75.922.000.-** (Setenta y cinco millones novecientos veinte dos mil pesos). Factura Electrónica N° 15638 de fecha 05 de octubre de 2023.

SEGUNDO: La ilustre Municipalidad de Retiro, con el objetivo que los bienes señalados permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a las dependencias en que se mantienen los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública del Servicio.
- d) La Institución compareciente acepta y declara expresamente que, desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificados con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro, se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinente, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o Institución que los requiera, o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y dos en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **LEANDRA URZÚA MANCILLA**, en su calidad de Administradora Regional, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la Resolución TRA N°809/2/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 05 de diciembre de 2022; y de la Resolución Exenta de delegación de facultades N° 6769, de fecha 28 de agosto de 2023, del mismo Servicio.

La personería de don **RODRIGO RAMIREZ PARRA** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 10 de junio de 2021 y 16 de junio de 2021 respectivamente, en el proceso Rol 229-2021.

Previa lectura, en conformidad firman,



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO



LEANDRA URZÚA MANCILLA
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden de la Gobernadora Regional"

JSS



CONVERSIONES SAN JOSE SPA

COMPRA VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS NUEVOS O USADOS
 CLAUDIO ARRAU 9750 - SANTIAGO
 PUDAHUEL

R.U.T.: 96.981.47
FACTURA ELECTRONICA
 N° 15405

Señor (es) : GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 Dirección : 1 NORTE N°711
 R.U.T. : 72.227.000-2
 Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Comuna : TALCA
 Ciudad : TALCA
 Forma de Pago : Crédito
 Fecha Emis. : 05 OCTUBRE 2023

S.I.I - SANTIAGO CES
 Cod. Cliente : 0
 Contacto :
 Fecha Venc. : 04 NOVIEMBRE 2023

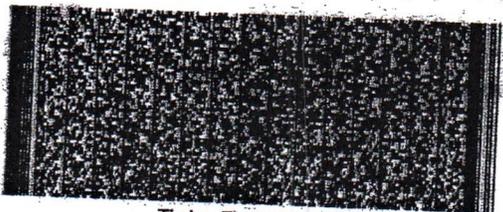
DATOS DESPACHO O INSTALACION :
 Dirección : 1 NORTE N°711
 Comuna : TALCA
 Ciudad : TALCA

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Nota De Venta	13745	05-10-2023	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UND	PRF- AEB000000000	AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA TIPO AMBULANCIA / MARCA MERCEDES BENZ / MODELO SPRINTER 416 CDI 10.5 M3 / TRACCION 4X2 / NORMA.EURO V / CHASIS 8 A C.9 0 7 6 4 3 P E 2 2 8 9 5 8 / MOTOR 6 5 1 9.5 8 W 0 1 4 9 7 7 7 / P.B.V 4.100 KG / CILINDRADA 2.143 CC / CARGA UTIL 1.785 KG / POTENCIA DE MOTOR 163 CV / COMBUSTIBLE DIESEL / COLOR BLANCO / AÑO 2024 / NUEVO SIN USO / LP ID 1596-32-LQ23 / OC 1596-302-SE23 / COMPRA GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE / PARA MUNICIPALIDAD DE RETIRO / RUT 69.130.800-6 / DIRECCION AVENIDA ERRAZURIZ 240 / COMUNA RETIRO / CIUDAD MAULE /	63.800.000		63.800.000

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	63.800.000
Monto I.V.A.	\$	12.122.000
Monto Total	\$	75.922.000



Timbre Electrónico SII
 Res. del
 Verifique documento: www.sii.cl